

ACUERDO DE COMPROMISOS DEL GOBIERNO NAVARRA Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO EH BILDU-NAFARROA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2023 y MEDIDAS TRIBUTARIAS.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 6 de noviembre de 2021 el Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa suscribieron un acuerdo en relación al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, en el que se contemplaban diversos compromisos por ambas partes.

SEGUNDO.-A lo largo del presente ejercicio presupuestario la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Presupuestario ha mantenido diferentes reuniones y trasvases de documentación para valorar el cumplimiento de los compromisos contenidos en el Acuerdo reseñado en el antecedente anterior.

- Con carácter general, las partidas y enmiendas acordadas se han ejecutado en tiempo y forma, salvo algunas que se han resuelto en este tercer trimestre de 2022, otras que están en vías de ser ejecutadas o las que por diferentes motivos no se han podido gestionar y son los propios Departamentos quienes asumirán en su presupuesto esa inversión. Ejemplo de ello son el proyecto para la ampliación del Centro de salud Gayarre de Tudela o la licitación del proyecto e inicio de las obras para el Instituto de Bachillerato de Lumbier.
- Se ha constatado que hay determinados compromisos políticos que en el momento de suscribir este acuerdo no se han cumplido, por lo que se acordado su cumplimiento antes de finalizar el año 2022, se han recalendarizado para el primer trimestre del año 2023 o se han plasmado ya en el anteproyecto de 2023. Entre estos últimos están los siguientes:
 - En Derechos Sociales, el Plan Director de Centros de Día que tenía que

haberse realizado para el 30 de septiembre está a punto de concluirse.

- El informe del Observatorio de la Realidad Social sobre la igualdad de oportunidades en el acceso y promoción al empleo está también a punto de ser finalizado.
- El análisis sobre las competencias recogidas en la LORAFNA y no asumidas por la CFN, así como una propuesta de calendario para la negociación de transferencias con el Estado no se ha concluido pero el Gobierno asume el compromiso de finalizarlo antes de 2023.
- No se han aprobado los planes lingüísticos de todos los Departamentos en el primer semestre de 2022, tal como se había comprometido el Gobierno de Navarra. No obstante, manifiestan que antes de finalizar el año se materializarán.
- El estudio Beneficios Fiscales Impuesto de Sociedades no se ha realizado en 2022 pero el Departamento de Hacienda adquiere el compromiso de culminarlo en el primer trimestre de 2023.
- Inclusión en la OPE de 2023 y dotación presupuestaria en 2023 de las 15 plazas de Guarderío Forestal acordadas para 2022.
- El cumplimiento de determinadas medidas para la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras del ciclo 0-3 recogidas en el acuerdo presupuestario de 2022 y recogidas en el Pacto por el primer ciclo de Educación Infantil firmado el pasado 21 de septiembre por PSN-PSOE, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra. Se materializa ya en el Anteproyecto un incremento de 4,3 millones más en la financiación para garantizar desde enero de 2023 la equiparación de las condiciones salariales de las profesionales con las del Gobierno de Navarra, así como el incremento de las contrataciones de personal de apoyo para pasar de 55 a 100 jornadas equivalentes.

- Asimismo, se materializa en el Anteproyecto de 2023 el incremento del Fondo de Transferencias Corrientes a las Entidades Locales acordado en el marco de la Ley Foral 4/2019, de reforma de la Administración local de Navarra, de actualización de IPC+2 puntos, que supone en este momento en torno a 40 millones de euros.
- Después del nombramiento de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción se ha procedido a introducir en el Anteproyecto una partida específica (por importe de 644.360 €) que supone la dotación de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento eficaz de las funciones que tiene asignadas por la Ley Foral 7/2018, de 17 de mayo.

TERCERO.- En las últimas semanas representantes del Gobierno de Navarra y del Grupo Parlamentario de EH Bildu-Nafarroa han mantenido diversas reuniones, conversaciones y traslado de documentación al objeto de explorar las posibilidades de alcanzar un nuevo acuerdo de compromisos para los Presupuestos Generales de Navarra del 2023.

CUARTO.- Las partes coinciden en el análisis global del contexto presupuestario. La pandemia del COVID-19 y sus efectos han marcado los dos ejercicios anteriores y, en estos momentos, además de esa afeción en nuestro sistema sanitario, son fundamentalmente las consecuencias de la guerra en Ucrania las que están condicionando la situación social y económica. Factores como la inflación, el incremento del precio del combustible, de la factura del gas y la electricidad y de los tipos de interés en las hipotecas tienen afeción directa en el conjunto de la ciudadanía, con más virulencia en las rentas bajas y medias. A ello se le suman los efectos de la crisis global en materia ecológica y energética.

QUINTO.- Ante esta situación, las partes comparten la necesidad de adoptar medidas de urgencia y paliativas que respondan a la actual situación y apuntar también a las medidas estructurales necesarias para hacer frente a los retos que tiene por delante la sociedad navarra. Necesidad de avanzar en materia fiscal para un reparto justo de la riqueza; en el sostenimiento de unos servicios públicos y

políticas de cuidados de calidad; en el necesario impulso a la transición ecológica y energética.

SEXTO.- En sesión de Gobierno celebrada el pasado día a 19 de octubre de 2022 se procedió a la aprobación del Anteproyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023. En el mismo se recogieron diversas aportaciones y propuestas de inversión por un importe total de 15 millones de euros (de los cuales 10 millones se corresponden con un incremento del techo de gasto y el resto con movimientos entre partidas dentro del Departamento de Salud) que, previamente, habían sido presentados por el Grupo Parlamentario de EH Bildu-Nafarroa y cuya inclusión en el Anteproyecto se había solicitado y consensuado con los diferentes departamentos.

En concreto, se han recogido las siguientes:

Departamento	Denominación partida	Importe	Objetivo
SALUD.			
	Plan de acción de Atención Primaria.	2.586.792	Contratación de 81 profesionales. Refuerzo personal enfermería, psicología, fisioterapia y TCAE
	Plan de acción de Atención Primaria. Area de Estella.	43.065	Contratación 1 profesional. Refuerzo personal enfermería
	Plan de acción de Atención Primaria. Area de Tudela.	366.404	Contratación 10 profesionales. Refuerzo personal enfermería y TCAE
SUBTOTAL Atención Primaria: 2.996.261			
	Camas UCI HUN	379.253	Contratación 10 profesionales de Enfermería y TCAE para reapertura camas UCI extras.
	Refuerzo Atención Especializada en HUN, Estella y Tudela	1.622.279	Contratación de 14 facultativos de diversas especialidades y otros perfiles profesionales de servicios generales, trabajo social o administrativo.
SUBTOTAL Atención Especializada: 2.001.532			
TOTAL movimientos en Salud: 4.997.793			
DERECHOS SOCIALES			

900003 91600 4609 231503	Servicios sociales de Atención Primaria. Convocatoria EELL para ampliación servicio de Atención domiciliaria.	1.500.000	El servicio de atención domiciliaria es imprescindible para las personas con dependencia. Proponemos ampliarlo a las tardes y fines de semana al menos para las personas con dependencia severa.
920005 93100 7609 231B12	Convocatoria subvenciones EELL para Centros de Día	1.000.000	Necesario impulsar este tipo de recursos alternativos a los residenciales en diferentes zonas de Navarra como Tafalla o Sangüesa, con carácter comarcal.
920005 931000 7609 231B06	Convenio con el Ayuntamiento de Sartaguda. Proyecto para la construcción de un Centro de Día	75.000	Continuidad de la partida de 2021. Dotación prioritaria detectada en la localidad mediante proceso participativo impulsado por el Ayuntamiento la legislatura pasada para dar respuesta a las necesidades de las personas mayores.
920005 93100 7609 231B05	Convenio Ayto. Ansoáin Reformas para obras en centro diurno comunitario. Segunda fase	100.000	Dar continuidad a las obras de este recurso tan necesario e identificado como prioritario por la ciudadanía mediante proceso participativo impulsado por el Ayuntamiento.
900002 91100 4809 231502	Servicios sociales de Atención Primaria. Ayudas de emergencia social.	500.000	En la actual situación es necesario ampliar la financiación y la cobertura para hacer frente a la pobreza energética y otras necesidades.
920006 93300 4609 231500	Subvención a EELL para programas de conciliación	40.000	Consolidar la partida que se creó en 2021 hasta 250.000 euros, dado que está funcionando muy bien y es necesario seguir avanzando. Facilitará que los ayuntamientos sigan implementando programas dirigidos a menores, mayores o personas con discapacidad que faciliten la conciliación a las familias y personas cuidadoras.
			TOTAL: 3.215.000
EDUCACIÓN			
410001 41800 7609 325100	Obras en centros educativos de propiedad municipal	1.500.000	Recuperar la partida que se había suprimido con una cantidad suficiente para que las EELL puedan disponer de financiación para obras en los centros educativos.

410001 41800 7609 325106	Obras en centros educativos 0-3 de propiedad municipal	250.000	Recuperar la partida que se había suprimido con una cantidad suficiente para que las EELL puedan disponer de financiación para obras en los centros educativos.
420001 42400 4609 322502	Subvención a escuelas de música	200.000	Incrementar la partida cuya financiación.
420004 42700	Plan de Atención Diversidad. Acciones de compensación educativa a centros públicos alumnado desfavorecido	200.000	Incrementar para hacer frente a la actual situación. Necesidad de flexibilizar requisitos y ampliar cobertura.
420004 42700	Ayudas al alumnado de centros concertados para inmigración y minorías culturales	50.000	
410001 41800 7609 325155	Adecuación pista deportiva del Colegio público de Uharte.	200.000	El colegio carece de un lugar para dar clases de gimnasia y los alumnos y alumnas se tienen que desplazar al polideportivo. Hay memoria.
410001 41800 7609 325154	Sustitución de teja del tejado del Colegio Público San Miguel de Aoiz	160.000	Necesidad acuciante que es prácticamente imposible financiar vía PIL.
TOTAL: 2.560.000			
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			
330000 33100 2269 921100	Acciones Plan Pirineo	100.000	Completar la partida inicial de 80.000 euros hasta 180.000 para asegurar financiación suficiente que permita desarrollar más acciones para dinamizar la zona.
330000 33100 4809 921100	Subvenciones PIRIBIZI: abordar el reto demográfico en el Pirineo	40.000	Completar la partida inicial de 110.000 euros hasta 150.000 para asegurar financiación suficiente que permita completar, especialmente, las subvenciones para transporte y comedor escolar.
320000 32100 2279 261104	PLAN DIRECTOR PISOS TUTELADOS	50.000	Nueva partida para, en colaboración con el Departamento de DDSS, planificar la política de pisos tutelados.
320000 32100 7609 261402	Convenio con el Ayuntamiento de Arakil para impulso de vivienda colaborativa	300.000	El ayuntamiento está promoviendo un proyecto para cuatro viviendas colaborativas de alquiler social que dé respuesta a las necesidades de la zona. Se trata de rehabilitar

			una antigua casa en Ibarbar cuyo presupuesto total es de casi un millón de euros.
	Convenio con el Ayuntamiento de Uharte-Arakil para impulso de vivienda social.	280.000	REHABILITACIÓN de edificio propiedad del Ayuntamiento que antiguamente albergaba parte de la casa cuartel actualmente en desuso y crear dos nuevas viviendas sociales.
TOTAL: 770.000 euros			
RELACIONES CIUDADANAS			
B30002 B3200 7709 334103	Convocatoria proyectos de innovación y digitalización de medios de comunicación en euskera	200.000	Nueva partida. En el contexto actual los medios locales en euskera, la gran mayoría pequeños y sin apenas recursos, tienen la necesidad de adaptarse a la realidad actual al no tener posibilidades de concurrir a convocatorias globales derivadas de fondos europeos.
B30002 B3200 4609 334100	Programa de ayudas para desarrollo del euskera en el ámbito municipal	40.000	Seguir avanzando en las políticas locales de impulso al euskera.
B30002 B3200 4819 334104	Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas	500.000	Incrementar la partida existente para seguir avanzando hacia la gratuidad de la enseñanza del euskera en personas adultas
TOTAL: 740.000			
CULTURA Y DEPORTE			
A50002 A5100 4400 336102	NICDO: Campaña escolar esquí	100.000	De esta manera, la partida ya prevista de 300.000 ascendería a 400.000 euros para asegurar la viabilidad de la campaña como parte de la política relacionada con la cohesión territorial y contra la despoblación del Pirineo. Sería necesario un compromiso del Departamento por consolidar esta financiación base para próximos años.
A50001 A5400 7609 336165	Subvención Ayto. Estella para construcción de pista de Atletismo.	300.000	Completar la partida ya prevista de 200.000 para poder avanzar en la primera fase del proyecto.
A20002 A2500 4609 334104	Subvenciones para proyectos culturales transfronterizos. EURORREGION	30.000	Aumentar la partida.
A20001 A2100 2262 337104	ROTULACIÓN MUSEOS Y YACIMIENTOS	15.000	Nueva partida para la rotulación en bilingüe (euskera-castellano)

A21001 A2400 7609 332200	Subvención al Ayuntamiento de Orkoien para equipamiento y fondo de Biblioteca Municipal	60.000	Necesario para poner en marcha el servicio.
			TOTAL: 505.000
DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE			
740001 74100 4609 456207	Subvenciones a EELL para desarrollo de la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética	150.000	Necesario para favorecer acciones que prevé la ley desde el ámbito municipal.
740002 74200 2276 467404	Fondo climático. Actuaciones relativas a la gestión forestal	50.000	Aumentar partida existente.
740001 74100 2276 456219	Soporte técnico creación y desarrollo de la asamblea ciudadana contra el cambio climático	30.000	Compromiso derivado de la Ley Foral
720003 72200 4819 413103	Convenio EKOALDE para estructuración sector ecológico	100.000	Recuperar la partida suprimida para ampliar abastecimiento a restauración colectiva.
720003 72200 2279 413109	Acciones e impulso de circuitos cortos.	100.000	Para el desarrollo de la ley que se prevé aprobar próximamente y favorecer la venta directa de productos.
710001 71200 4700 414213	Ayudas transición agroecológica	60.000	Impulsar transición al modelo ecológicos en agricultura y ganadería
			TOTAL: 490.000
COHESIÓN TERRITORIAL			
220002 22100 6010 453234	Enlace Izurdiaga A-15	300.000	Incrementar la partida para avanzar la obra.
330000 33100 7609 921113 (ORDENACIÓN DEL TERRITORIO)	Compensación aytos Itoiz (Agoitz, Longida, Artzibar y Oroz Betelu)	400.000	Recuperar partida introducida en 2022 que debería consolidarse en próximos ejercicios. Irá acompañada de una disposición en el texto articulado de la Ley de Presupuestos que regule la distribución.
210001 21300 7609 261680	Convenio Ayto Gares para urbanización de la parcela Centro de Salud.	220.000	Ante la próxima licitación del proyecto para el Centro de Salud, el Ayuntamiento debe urbanizar la parcela y no dispone de fondos propios.
210001 21300 7609 45B167	Convenio Ayto Romanzado para obra de acondicionamiento de local para centro multiusos en Usún.	75.000	Existe memoria valorada. El objetivo es acondicionar una antigua cuadra para poder disponer de un espacio en el que realizar actividades culturales y que favorezca la participación comunitaria que en estos momentos no existe.
			TOTAL: 995.000
DESARROLLO ECONÓMICO			

820001 8250 0760 9425211	Convenio con el Ayuntamiento de Deierri para impulso de Planta de Biomasa	500.000	En consonancia con la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, y la necesidad de mejorar la gestión forestal local. El objetivo es desarrollar una experiencia piloto de elaboración de biocombustibles a partir de recursos forestales y de paja en Andia, que dinamice la economía local de acuerdo a los principios de la economía circular y contribuya a fijar población.
810012 81500 2276 49414	Estudio en torno a la aplicación de la Ley Foral de Igualdad en las empresas en la CFN.	30.000	Es necesario monitorizar el desarrollo de planes de igualdad en las empresas navarras, en cumplimiento de la Ley Foral de Igualdad.
TOTAL: 530.000			
PRESIDENCIA			
060001 06100 4819 921502	Convenio asociación NafarPress	75.000	Fomento revistas locales
080001 080 08200 4309 232200	Convenio con Fundación IPES para Servicio Centro Documentación y Biblioteca de mujeres	30.000	Incrementar la partida para consolidar enmiendas de años anteriores dada la labor que están haciendo.
080001 08200 2269 232206	Acciones educación afectivo-sexual	50.000	Acordada con el INAI, se realizarían talleres, píldoras informativas u otras actividades en el ámbito de la educación formal y no formal.
060003 06100 2276 921500	Redacción proyecto para un agregador de contenidos de proximidad	40.000	El año pasado se abrió una partida de 10 euros que no se dotó de financiación. Este año debería licitarse la redacción en el primer trimestre de 2023.
TOTAL: 195.000			

SEPTIMO.- El Gobierno de Navarra, tras las consultas preceptivas celebradas con los distintos órganos consultivos aprobará el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales el próximo día 4 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa alcanzan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- FISCALIDAD.

Durante las conversaciones y debates mantenidos no ha sido posible alcanzar un acuerdo general sobre las modificaciones fiscales que el Gobierno pretende presentar al Parlamento para su tramitación conjunta con los Presupuestos Generales para el año 2023.

Se constatan las diferencias que se mantienen en torno a los cambios fiscales en las distintas figuras impositivas del sistema fiscal navarro, así como sobre su eventual alcance.

A pesar de la constatación de esas importantes diferencias se alcanzan los siguientes compromisos:

a) IMPUESTO DE SOCIEDADES

- a. Estudio sobre beneficios fiscales. Se adquiere el compromiso de realizar y hacer público el análisis de los beneficios fiscales en el Impuesto de Sociedades que no se realizó en 2022 en el plazo de 3 meses.
- b. Régimen tributario especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas. se acuerda modificar las bonificaciones recogidas en [los artículos 92 y 93](#) de la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades que suponían un trato privilegiado respecto del que reciben las personas físicas, ya que se bonifica como mínimo el 85% de los beneficios, porcentaje que alcanza hasta el 90% cuando se trata, por ejemplo, de rentas derivadas del arrendamiento de viviendas protegidas. [Los cambios implicarán](#) que, con efectos del 1 de enero de 2023, [se eleva de 3 a 5 años el plazo en el que estas empresas deben](#)

tener las viviendas arrendadas u ofrecidas en arrendamiento. Además, se modifican los porcentajes de bonificación: el porcentaje general se reduce al 40% y se establecen dos porcentajes especiales: uno del 65% para viviendas acogidas al Sistema Público de Alquiler (recogido en la Disposición Adicional Novena de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra) y para viviendas anteriormente protegidas acogidas a la Disposición Adicional Vigésima Primera de la Ley Foral 10/2010, y a la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra; y otro del 70% para viviendas arrendadas por discapacitados en las se hubieran efectuado las obras e instalaciones de adecuación necesarias.

- c. Se prorrogará por otro ejercicio más, para los periodos impositivos que se inicien en 2023, la Disposición Adicional 17ª de la Ley Foral 26/2016 que establece “Límites a la reducción de bases liquidables negativas” para aquellos contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios habida durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el periodo impositivo sea igual o superior a veinte millones de euros aplicarán, en lugar del límite del 70 por ciento establecido en el primer párrafo del artículo 43.1 y en el segundo párrafo del artículo 107.1, los siguientes límites:

1).-El 50 por ciento, cuando el importe neto de la cifra de negocios sea igual o superior a veinte millones de euros e inferior a sesenta millones de euros.

2).-El 25 por ciento, cuando el importe neto de la cifra de negocios sea igual o superior a sesenta millones de euros.

d.- Tributación mínima.

Las partes se comprometen a analizar la regulación sobre tributación mínima establecida en el Impuesto sobre Sociedades y las eventuales propuestas de modificación que se presenten en el Congreso de los Diputados, para, acordar, en su caso, que los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses

anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo o que tributen en el régimen de consolidación fiscal, con independencia de su importe neto de la cifra de negocios, tendrán la cuota líquida no podrá ser inferior al resultado de aplicar el 15 por ciento a la base imponible.

b) IRPF

- a. Deducción extraordinaria en la cuota: se acuerda presentar una Proposición de Ley Foral por los Grupos Parlamentarios que suscribieron el acuerdo de 4 de mayo de 2022. En esta Proposición de Ley Foral se establecerá una cuantía fija para declaraciones individuales de 540 € para quienes declaren rentas de trabajo y/o profesionales inferiores a 18.000 euros. A partir de esa cuantía y hasta rentas de 35.000€ se aplicará un porcentaje inversamente proporcional a la renta hasta ese límite. No cabrá aplicar la deducción si se perciben otras rentas de diferente naturaleza por importe superior a 2.000 €. Y en declaración conjunta la deducción será de 900 € para quienes obtengan rentas de trabajo y/o profesionales inferiores a 36.000 € y a partir de esa cuantía y hasta rentas de 53.000 € se aplicará un porcentaje inversamente proporcional a la renta hasta ese límite, no aplicándose la deducción si se perciben otras rentas por importe superior a 4.000 €.
- b. Gravamen de la base liquidable especial del ahorro: se modificará al alza la escala especial de gravamen de las rentas de capital de manera que las rentas entre 200.000-300.000 € tengan un tipo del 27% y las superiores a 300.000 € uno del 28%.
- c. Se modificará el Reglamento del IRPF elevando la cuantía a partir de la cual existe obligación de declarar cuando se obtienen rentas de trabajo. Desde el ejercicio 2023 los sujetos pasivos que no compongan una unidad familiar y aquellos que, componiéndola, no opten por la sujeción conjunta al Impuesto, no tendrán obligación de declarar cuando obtengan rentas procedentes de rendimientos del trabajo inferiores a 14.500 euros íntegros anuales.

c) IMPUESTO DE PATRIMONIO

Se procederá a la modificación al alza, de forma temporal para dos ejercicios fiscales, de los tipos de gravamen para patrimonios netos superiores a 3.000.000 €.

En principio dichos patrimonios serán gravados a los tipos de la siguiente escala:

-Base liquidable superior a 3 millones de euros e inferior a 5 millones de euros: 1,7%

-Base Liquidable superior a 5 millones de euros e inferior a 10 millones de euros: 2,1%

-Base Liquidable superior a 10 millones de euros: 3,5%

SEGUNDO.- Compromisos adquiridos en el marco de la negociación presupuestaria.

El Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario de EH Bildu-Nafarroa acuerdan los siguientes compromisos en los diferentes ámbitos de actuación del Gobierno de Navarra:

A).-ADMINISTRACIÓN LOCAL

a).-Se creará, en el plazo de dos meses desde la aprobación de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, un Grupo de Trabajo impulsado por el Departamento de Cohesión Territorial en el que participarán representantes de todos los grupos parlamentarios que manifiesten interés en ello con el objeto de comenzar a desarrollar lo establecido en Ley Foral 6/2022:

“En el plazo máximo de tres años a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de la presente ley foral, el Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra una propuesta de clarificación de la distribución competencial de las entidades locales que prevea la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las competencias que, en su caso, se les atribuyan”.

b).-A lo largo del año 2023 seguirá con sus trabajos y deberá finalizar sus

conclusiones el Grupo de Trabajo, creado con los mismos participantes señalados en el apartado anterior, sobre los temas relativos las competencias de las Comarcas y el análisis de un posible acuerdo sobre este tema y, en su caso, la eventual puesta en marcha del proceso de constitución de alguna de ellas, siempre respetando la voluntariedad en su creación y las decisiones que los ayuntamientos afectados en el ámbito de cada pudieran tomar.

c).-Antes del 1 de marzo de 2023 el Gobierno de Navarra presentará un proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 8 millones de euros que será financiado desde el Remanente de Tesorería afecto al Fondo de Participación de las Haciendas Locales. El objetivo de la concesión del crédito será atender las necesidades de los municipios y concejos derivados de la situación de crisis económica actual, especialmente la relacionada con el aumento de los costes y la eficiencia energéticos. El Departamento y los Grupos Parlamentarios que forman parte del Gobierno negociarán con el Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa el contenido del Proyecto de Ley Foral, valorándose las propuestas que en sobre este tema hagan desde la FNMC.

B).-DESARROLLO RURAL y MEDIO AMBIENTE

a).-Siguiendo con el cumplimiento de lo acordado para el Presupuesto de 2022 en relación con las 15 plazas Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak que se han incluido ya en la OPE de 2022, para el ejercicio de 2023 el Gobierno se compromete a dotar presupuestariamente dichas plazas.

b).- Dado que está en tramitación el nuevo Decreto Foral por el que se regula la producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios en la Comunidad Foral de Navarra, se mantiene para el ejercicio de 2023 el mismo compromiso en esta materia:

“teniendo en cuenta que la autoridad competente es la Administración Foral, y que ésta podrá delegar determinadas funciones de control oficial, el Gobierno se compromete a designar al Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN)- Nafarroako Nekazal Produksio Ekologikoaren Kontseilua (NNPEK) para que sea quien ejerza las funciones de única autoridad de

control de la producción ecológica garantizando que como entidad de control tendrá carácter público”.

c).-El Gobierno se compromete a llevar adelante el Desarrollo de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo que entró en vigor el 2 de abril y, en especial, a dar cumplimiento a los plazos establecidos en distintos artículos, todos ellos desde la entrada en vigor de la Ley Foral, alguno de los cuales se detallan a continuación:

- En 6 meses desde la entrada en vigor debe remitirse por parte del Ejecutivo foral al Parlamento un proyecto de ley foral regulador de la Agencia de Transición Energética de Navarra.
- En 1 año deben delimitarse y cartografiarse las áreas excluidas para instalación de renovables.
- En 1 año debe haberse para realizar el cálculo de la huella de carbono del Gobierno de Navarra.
- En 1 año el Gobierno de Navarra debe aprobar un decreto foral para la creación del Consejo social sobre política de cambio climático y transición energética, para que en el plazo de quince meses se constituya el mismo.
- Antes del 30 de junio de 2023 se aprobará el Plan de Compra Pública Verde.
- En 1 año, en relación tanto con la energía eólica como en la fotovoltaica y asegurar su ordenada implantación sobre el territorio y garantizar la conservación de los valores naturales más relevantes, hay que establecer la determinación de los suelos autorizables y prohibidos en los que pueda o no plantearse la ejecución de una instalación de energía de esas fuentes. En ambas energías se acompañará de un mapa que refleje las distintas categorías de suelo establecidas.

La ejecución de la partida denominada “Subvenciones a EELL para desarrollo de la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética” que ha sido introducida en el Anteproyecto de Ley Foral de Presupuestos para 2023 será objeto de negociación con el Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa antes de que se aprueben los actos administrativos de ejecución (Bases de la Convocatoria u otros)

d).-El Gobierno creará antes del 1 de febrero un Grupo de Trabajo conjuntamente con el Consorcio de Residuos y la MCP al objeto de analizar la vigente regulación y las posibles alternativas de reparto del Fondo de Residuos recogido en la Ley Foral 18/2018, de Residuos y su Fiscalidad. Posteriormente, se procederá a la negociación con el Grupo Parlamentario de EH Bildu de cara a una eventual de la modificación de la regulación de ese Fondo.

C).-PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

a).-Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak:

1).-Reglamento del Servicio: Dado que el compromiso establecido en el Acuerdo para el año 2022 no se llevó a efecto, el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior posibilitará a que con anterioridad al 31 de marzo de 2023 se presente una propuesta de bases para el Reglamento en la Mesa Sectorial correspondiente dando inicio a las negociaciones con la representación sindical representada en la misma, con el objeto de que a lo largo del 2023 se apruebe mediante Decreto Foral.

2).-Transporte sanitario urgente: El Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y el Departamento de Salud, durante el proceso de creación de la empresa pública que gestione el transporte sanitario en Navarra, se compromete a que sean respetadas las competencias que corresponden en la actualidad al Servicio de Bomberos de la Comunidad Foral de Navarra/Nafarroako Suhiltzaileak y al transporte sanitario de urgencia que vienen prestando, siendo el transporte sanitario realizado por ese Servicio uno de los servicios de atención de emergencias.

b).-Desarrollo reglamentario de la Ley Foral 23/2018 de Policías de Navarra

1).-Las partes que suscriben este Acuerdo consideran que para materializar la solicitud de habilitación legal que el Gobierno presentó ante el del Estado sería conveniente que la misma se plasmase en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, de forma que no quede duda

que Navarra podrá hacer frente al coste económico que pudiera derivarse del Reglamento de Horarios, Jornadas y Retribuciones y aquellos que pudieran afectar a materias retributivas.

A tal efecto, se comprometen cada uno en su ámbito de actuación, el Gobierno en las relaciones con las instituciones competentes del Estado y el Grupo Parlamentario de E.H. Bildu en la actuación de su homónimo en el Congreso de los Diputados y el Senado, a impulsar actuaciones e iniciativas parlamentarias que permitan materializar la habilitación legal indicada. De la misma manera se instará a que actúen en la misma línea las formaciones políticas que sustentan al Gobierno de Navarra en sus grupos de referencia en el Congreso y en el Senado.

2).-Se ha acordado la inclusión en el Anteproyecto, en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior de la partida “051000 02100 1800 132100 Aplicación Ley Foral de las Policías de Navarra”, por importe de 10€ que tiene la consideración de ampliable. El Gobierno de Navarra se compromete, si se procede a incluir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 la habilitación legal solicitada y tras la correspondiente negociación en la Mesa Sectorial competente, a adoptar los acuerdos e iniciativas legislativas que procedan para habilitar presupuestariamente el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 23/2018 de Policías de Navarra.

c).- Comunicación:

1).-Redacción del proyecto para el agregador de contenidos de proximidad de la CFN. Se ha introducido una partida de 40.000 euros en el Proyecto de presupuestos con este fin. El Gobierno de Navarra se compromete a realizar los trámites necesarios al objeto de que la licitación se produzca en el primer trimestre de 2023.

2).- El Gobierno de Navarra estudiará fórmulas, dentro del margen establecido en la normativa foral vigente o, en su caso, modificándola, para poder distribuir las campañas publicitarias de forma equilibrada,

ofreciendo publicidad institucional también en los canales locales que no operen en todo el territorio.

d).- Participación.

El Gobierno de Navarra se compromete, antes de la finalización de la legislatura, a abordar el desarrollo reglamentario que está previsto en la Ley Foral de Participación Democrática.

e.-) El Gobierno de Navarra se compromete a trasladar en el plazo de dos meses a la Mesa General de Función Pública una propuesta de modificación del Decreto Foral 11/2009, del 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos al objeto de modificar la licencia retribuida por cuidado de hijo menor de edad afectado por cáncer u otra enfermedad grave, de forma que se reconozca el derecho del personal a una reducción de jornada de al menos la mitad de la jornada y de un máximo del 99,99% de la misma, sin reducción de retribuciones, para el cuidado de un hijo o hija menor de edad afectado por cáncer o por otra enfermedad grave que requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente, durante el tratamiento continuado de la enfermedad, haya precisado o no de hospitalización previa. De esta manera, se flexibilizarán las condiciones y se ampliará el rango de reducción desde el 50 % hasta el 99 % de la jornada.

D).-COHESIÓN TERRITORIAL

a.-) Modificación de la Ley Foral 7/1998, reguladora del Transporte Público Urbano por carretera y aprobación del nuevo Decreto Foral regulador de las condiciones de prestación de servicios de arrendamiento de vehículos con conductor/a.

El Gobierno de Navarra ante la eventual modificación de la Ley Foral 7/1998 en lo relativo a la inclusión dentro de los servicios de transporte urbano de los arrendamientos de vehículos con conductor/a (VTC), así como del Decreto Foral que regule las condiciones de prestación de este arrendamiento, procederá, antes de su remisión al Parlamento, a negociar con el Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa su contenido.

Las partes firmantes consideran, en relación al desarrollo mediante normativa foral del Real Decreto Ley 13/2018, de 28 de septiembre, que la Comunidad Foral de Navarra deberá tener en cuenta las concretas circunstancias del transporte y movilidad en su ámbito territorial, las que puedan precisar de forma más eficiente las condiciones de prestación del servicio de arrendamiento de vehículos con conductor, todo ello sin perjuicio de las competencias municipales o supramunicipales en el ámbito de la movilidad urbana.

Por ello, y con esta habilitación competencial entendemos que las Administraciones Públicas navarra afectadas debieran de proceder a concretar, desarrollar o modificar, de forma temporal o definitiva, determinados aspectos de la reglamentación estatal para dicho servicio, partiendo de la consideración, tal como se hizo en la Declaración Institucional aprobada por el Parlamento el 26 de octubre de 2018, del sector del taxi navarro como servicio público, que entendemos es de interés general.

Así y en ejercicio de sus competencias en la materia, tanto el Gobierno de Navarra, como las entidades locales deberá de aprobar una nueva regulación para limitar la concesión de nuevas autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor para que la proporción entre el número de las existentes en Navarra y las de taxis no sea superior a una de aquéllas por cada treinta de éstas.

En este sentido consideramos que la nueva regulación tanto foral como local, debería de tener como objetivo la defensa de ese servicio público frente a las VTCs que bajo un manto de modernidad y bajos precios, lo que en realidad esconde es desregulación del servicio público, precariedad, carestía y, cuando no, falta de seguridad y calidad en la prestación del servicio.

Navarra debe de ejercer su autogobierno para defender el sector del taxi navarro, regulando el transporte de viajeros en vehículos de turismo en régimen de arrendamiento con conductor (VTC) que se realice íntegramente en territorio foral.

Por ello, en la negociación habrán de abordarse temas tales como la prestación de ese arrendamiento con conductor siempre por quien tenga autorización para ello, la precontratación del servicio, el mantenimiento de un

registro de comunicaciones de tales servicios, las propias condiciones de prestación (dónde se puede circular o no para la captación de clientes, la prohibición de estacionamiento en lugares de concentración y generación de demanda...), la identificación de los vehículos como VTC, el régimen sancionador que proceda.

También deberá abordarse esta problemática en el seno de las entidades locales y en las supramunicipales, en función de las competencias propias o delegadas que pudieran tener, adoptándose para ello los acuerdos municipales procedentes para encomendar a la Comarca de Iruñea/Pamplona –como ente gestor del Area de Prestación Conjunta de dicha Comarca- o a las que pudieran ejercitar competencias en materia de regulación del taxi y los servicios de arrendamiento de vehículo con conductor, aquellas que sean procedentes, dicha regulación.

b).-PMUS de la Ribera.

Se acuerda introducir una enmienda en la tramitación parlamentaria del Proyecto de Presupuestos para realizar, antes de la finalización de la legislatura, un estudio inicial en torno al PMUS de la Ribera.

c).-El Gobierno se compromete a incluir en la ejecución de la partida 230000 23200 7609 4514000 “MMR. Actuaciones de Movilidad Sostenible C1-I1” el Proyecto de Pasarela de Arre, cuyo presupuesto, aproximadamente, asciende a un millón cien mil euros.

E).-EDUCACIÓN

a).- **Inclusión.**

- Antes de la finalización de la presente legislatura se presentará una propuesta por parte del Departamento de Educación para la incorporación progresiva de la Terapia Ocupacional en la escuela ordinaria mediante el CREENA a partir del curso 2023-24. Para ello, consultará con el Colegio de Terapeutas Ocupacionales los términos del proceso de incorporación y los recursos necesarios.

b).- **Transporte escolar.** El Departamento de Educación se compromete a abordar cuestiones relativas al transporte escolar y a valorar modificaciones en la Orden Foral para mejorar en equidad de las zonas rurales que más dificultades tienen por escasez de alumnado o distancias geográficas, en colaboración con las EELL.

c).- **Comedores escolares.** El Departamento de Educación se compromete a revisar y modificar, en su caso, la normativa relativa a los comedores escolares para garantizar al menos una horquilla razonable en base a la renta que no suponga una diferencia tan grande en las cuotas que debe pagar el alumnado no transportado, con especial atención a las zonas rurales en riesgo de despoblación.

En esta misma línea, se modificará vía enmienda la partida 410004 41600 4609 324102 Transferencia a localidades de menos de 1500 habitantes para comensales no transportados en comedores escolares autorizados, de manera que se modifique la palabra “transferencia” por “subvención”, se aumente el crédito de la partida y se modifiquen los criterios de distribución de la citada partida.

Además, con base en la ampliación en 250.000 euros, a instancias del G.P. EH Bildu Nafarroa, de la financiación prevista para becas de comedor, el Departamento de Educación se compromete a garantizar la beca al alumnado socioeconómicamente desfavorecido para todas las jornadas lectivas, también en jornada continua. El Departamento de Educación analizará si esta financiación es suficiente o hay que incorporar más crédito.

d).- **Primer ciclo de Educación Infantil.** El Gobierno de Navarra se compromete a seguir dando pasos en este ciclo en el marco de lo firmado en el Pacto por el Primer Ciclo de Educación Infantil por el PSN, Geroa Bai, EH Bildu-Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra.

Además, se abordarán compromisos pendientes del acuerdo de 2022, con un cronograma concreto para desarrollar los siguientes compromisos en colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

- Que en el primer trimestre de 2023 se cree un organismo conjuntamente con las entidades locales para tener una visión educativa y gestión común a medio plazo. Este organismo será creado en el primer trimestre de 2023 tras la suscripción de un convenio de colaboración entre la FNMC y el Departamento de Educación en el que se fijen los objetivos y compromisos de cada una de las partes.
- Que además de la rebaja general que se establezca en el porcentaje de aportación de los ayuntamientos para no repercutir las mejoras en las condiciones laborales de las trabajadoras y las contrataciones de refuerzo ya acordadas, se contemple también un sistema de tramos que compense a los ayuntamientos que hayan optado por la gestión pública y directa.
- Que, a lo largo de 2023, de acuerdo con la legislación básica correspondiente, se modifique la normativa de manera que se establezcan unas condiciones mínimas para todos los centros que presten atención a niños y niñas de 0 a 3 años.
- e) Modelo D. El Departamento de Educación se compromete a ampliar la oferta educativa en euskera según lo establecido en el marco normativo vigente, al objeto de dar respuesta a la demanda de las familias, favorecer la matriculación en el centro educativo más cercano al domicilio y promover la cohesión social y territorial. Con estos objetivos se realizarán todos los trámites necesarios para implementar la oferta del modelo D en Soto Lezkairu, Etxabakoitz y Larraga para el curso 2023-24.

F).-SALUD

- a).- En consonancia con la financiación que se ha aumentado a instancias del grupo parlamentario EH Bildu-Nafarroa para Atención Primaria, se continuará con la extensión de la atención psicológica para llegar al menos a doce profesionales.

b).- El Gobierno de Navarra adquiere el compromiso de realizar un estudio en el primer semestre de 2023 que analice las derivaciones de pacientes a la sanidad privada definiendo la causalidad de esa derivación: falta de recursos profesionales suficientes en la pública para atender toda la demanda (detallado por especialidades), inexistencia de la especialidad en Osasunbidea (trasplantes...), inexistencia de la tecnología adecuada (Protones, PET, Da Vinci...), necesidad de cumplir con la Ley Foral de Garantías de Espera, derivaciones para mantener programas/actividad del sector privado ligada a tratamientos concretos (Hemodiálisis ligada al trasplante de riñón...), insuficiente equipamiento tecnológico, falta de camas hospitalarias para absorber la actividad quirúrgica, etc.

c).- Compromiso por un dimensionamiento de las plantillas del SNS-Osasunbidea en Atención Primaria y por la conversión de empleo temporal en fijo de cara a la reducción de la temporalidad avanzando hacia el objetivo de tasa máxima del 8%, a través de las correspondientes ofertas públicas de empleo, tanto en materia de estabilización como OPES ordinarias, en las que se convocará toda plaza que supere los 24 meses de contrato ininterrumpido, en consonancia con las sentencias que consideran abuso de contratación los periodos más largos.

d).- Compromiso de abordar en el primer cuatrimestre del año 2023, contando con la representación legal de los trabajadores, una propuesta de marco normativo que regule la carrera profesional para personal sanitario que no lo tengan actualmente reconocido (Técnicos Sanitarios, TCAE...) y su implantación progresiva, según se cuente con la correspondiente suficiencia presupuestaria.

e).- Se adquiere el compromiso de aumentar vía enmienda la partida para niños y niñas con discapacidad diagnosticada de DCA y patologías neurológicas afines, de manera que se puedan ampliar estas subvenciones a otros tratamientos como la psicología y también a las valoraciones neuropsicológicas, debido a las listas de espera, y que se puedan flexibilizar las condiciones para su acceso a niños y niñas con daño cerebral congénito y perinatal.

Habiendo diferencias en los tramos de edad para ayudas según patologías, el Departamento de Salud se compromete a realizar un análisis de todas las convocatorias y promover que respondan a los mismos criterios. En el caso específico de estas ayudas, se analizará el impacto de ampliarlas hasta los 23 años.

Asimismo, se creará un grupo de trabajo entre el Departamento de Salud y Educación (CREENA) para adoptar medidas que aseguren los tratamientos de estos niños y niñas en las vacaciones de verano.

G).-DERECHOS SOCIALES

a).- Pacto de cuidados. El Gobierno de Navarra se compromete, durante el primer semestre de 2023, a realizar un mapeo de los servicios o de programas de atención directa a menores, personas mayores y/o dependientes (escuelas infantiles, ludotecas, jubilotecas, programas de respiro familiar, centros de día, programa SAD, residencias, pisos tutelados...) que permita identificar la falta de servicios en determinadas zonas de Navarra para, posteriormente, ir implementando servicios para evitar los desequilibrios de ofertas de servicios que se detecten.

b) S.A.D. Con la financiación adicional prevista para 2023 para la reforma, mejora y ampliación del servicio atención domiciliaria, se promoverá la oferta de tarde y fines de semana y la atención multidisciplinar cuando se precise. A tal efecto se ha introducido en el anteproyecto de presupuestos, a instancias del grupo parlamentario EH Bildu-Nafarroa, una financiación añadida a la ya prevista de 1.500.000 euros que debe ser el inicio de un modelo de SAD que garantice una mayor cobertura.

c) Convenio de intervención social. El Gobierno de Navarra, también en el caso de que el Convenio de Intervención Social fuese declarado nulo por los tribunales, se compromete a ser agente activo y a financiar, igual que ha hecho hasta ahora y en los mismos términos, la negociación de un nuevo convenio para garantizar las condiciones laborales del personal.

d) Puntos de encuentro familiar. El Gobierno de Navarra se compromete, antes de finalizar la legislatura, a abordar una regulación legal de este servicio, garantizando la perspectiva de género.

H).-ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y VIVIENDA

1) VIVIENDA. Una vez que ha sido aprobada la Ley Foral de Vivienda, el Gobierno de Navarra se compromete a seguir avanzando en estos aspectos:

- Apertura de un debate participativo sobre la participación de la sociedad y su representación pública en las plusvalías generadas por la acción urbanística. El suelo público es herramienta fundamental para poder hacer políticas de vivienda social. Se propone para ello la posible modificación de la Ley Foral de Ordenación del territorio y Urbanismo 35/2002.
- Modificación del DF 61/2013 para el fomento de la rehabilitación.
- Se introducirá una enmienda para la realización de un estudio, en el plazo más breve posible, sobre la idoneidad de la creación de la figura del alojamiento dotacional transitorio con el objetivo de satisfacer las necesidades temporales de habitación de las personas dirigido, entre otras, a las personas sin hogar, a las personas jóvenes para emancipación, a las mujeres víctimas de la violencia de género, a las personas migrantes, a las personas separadas o divorciadas que hayan perdido el derecho al uso de la vivienda compartida, a las personas pendientes de realojamiento por operaciones públicas de sustitución de viviendas o por actuaciones de ejecución del planeamiento urbanístico. En definitiva, configurándose como paso intermedio hacia la culminación del derecho a la vivienda.
- Asimismo, se realizará un estudio de la idoneidad de plantear parcelas sin obligatoriedad de construcción de aparcamientos vinculados, en

el marco de la revisión de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, haciendo una profunda reflexión sobre el modelo de movilidad sostenible a impulsar desde el sector público.

2) PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Ayuntamientos afectados por el embalse de Itoiz.

Compensación a los ayuntamientos afectados por la construcción del embalse de Itoiz de la siguiente forma y través del procedimiento pertinente y de la partida 330000331007609921113 incrementada a instancias del G.P. EH Bildu-Nafarroa en el Anteproyecto de Presupuestos, con un importe de 400.000 Euros:

Ayuntamiento de Agoitz percibirá el 47%

Ayto. Artzibar el 24%,

Ayto. Longuida el 24%

Ayto. Oroz-Betelu el 5%

Este crédito deberá ser destinado por los citados ayuntamientos a inversiones. En el proceso de debate parlamentario, tras consultar con las entidades locales reseñadas, se concretará de forma más detallada esas inversiones si se considera necesario.

A pesar de haberse incluido, tal como se hizo en el Acuerdo para 2022, una partida para la compensación de los ayuntamientos afectados por el embalse de Itoiz (Agoitz, Longida, Artzibar y Oroz Betelu), las partes firmantes consideran que es preciso dar una solución definitiva que permita de forma permanente que esa compensación tenga reflejo en los presupuestos generales de Navarra. A tal fin, se procederá en el seno del Grupo de Trabajo constituido por el Gobierno y los ayuntamientos afectados a negociar un acuerdo que posibilite la consolidación de este gasto.

I.-) RELACIONES CIUDADANAS

MEMORIA

El Gobierno de Navarra se compromete iniciar cuanto antes conversaciones con el Gobierno de España para acordar un convenio para la gestión del Fuerte San Cristóbal como Lugar de Memoria, desde el requerimiento al Gobierno de España de que habilite una vía de financiación al Gobierno de Navarra para comenzar cuanto antes las actuaciones de acondicionamiento del recinto.

El Gobierno de Navarra, paralelamente a estas conversaciones, abrirá un proceso participativo con agentes políticos y sociales representativos del movimiento memorialista de Navarra al objeto de alcanzar el mayor consenso posible en torno al proyecto concreto.

1. POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Se han incorporado 500.000 euros más al Proyecto de presupuestos que deben servir para seguir avanzando favoreciendo el aprendizaje del euskera de las personas adultas que voluntariamente así lo decidan, avanzando de manera decidida en este ámbito estratégico en el camino hacia la gratuidad. Por su parte, el Gobierno de Navarra adquiere el compromiso de diseñar en 2023 un nuevo modelo de financiación para las entidades de iniciativa social que permita afianzar esta línea de trabajo.

J).- AMBITO LABORAL

- a) El Gobierno de Navarra adquiere el compromiso, en todos los marcos de empleo y diálogo social, de defender públicamente y fomentar un SMI en convenios colectivos que sea proporcional a la renta media en Navarra.
- b) A instancias del G-P. EH Bildu-Nafarroa se introducirá una enmienda en el presupuesto del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación digital para impulsar proyectos de innovación e investigación en materia de prevención de riesgos laborales.

K).- DESARROLLO ECONÓMICO

- Comercio. Se realizarán todos los trámites necesarios para modificar los artículos 18.1 y 19.6 de la citada de la Ley de comercio 17/2001, en consonancia con la Ley Foral de Ordenación del Territorio, en cuanto a la implantación de nuevos desarrollos comerciales como medida de protección del pequeño comercio frente al desarrollo de nuevas grandes superficies comerciales.

TERCERO.- El Gobierno de Navarra habilitará créditos por importe de **CANTIDAD euros** que serán destinados a financiar enmiendas parciales que serán presentadas por el Grupo Parlamentario EH Bildu –Nafarroa. Sus enmiendas se presentarán con arreglo a prioridades sociales y dentro de los planteamientos realizados en los documentos presentados por EH Bildu –Nafarroa al Gobierno de Navarra.

En el caso de que fruto de los acuerdos pendientes de suscribir entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado, exista una cantidad disponible de hasta 8 millones de euros, ésta podrá servir para financiar aumentos de crédito o créditos presupuestarios correspondientes a inversiones (capítulo 6 y 7 de la clasificación económica). Esas modificaciones presupuestarias serán tramitadas por el Gobierno de Navarra tras el acuerdo de todos los grupos políticos que están representados en el presente Acuerdo y siguiendo las prioridades comunes que han establecido todos ellos en el presente acuerdo, concretamente en la parte expositiva del mismo.

CUARTO.- El Gobierno de Navarra, mediante los grupos parlamentarios que están representados en el mismo, y el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa se comprometen a votar a favor de todas las enmiendas, previamente acordadas, que al efecto se presenten así como a votar en contra de todas las enmiendas que no estén suscritas por los ellos, salvo que, por unanimidad, se decidiera otro sentido de la votación.

De igual modo los grupos se comprometen a no aprobar leyes u otras normativas que supongan más gasto en la presente legislatura, salvo acuerdo unánime de los grupos políticos firmantes.

De igual modo, los grupos se comprometen a no aprobar proyectos de ley foral u otras normativas que supongan más gasto en la presente legislatura, salvo acuerdo unánime de los grupos políticos firmantes. El Gobierno, por su parte, se compromete a informar al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, con antelación a la presentación ante el Parlamento, sobre los eventuales anteproyectos de ley foral que pudieran suponer un incremento de gasto sobre la cifra final aprobada en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2023.

QUINTO.-Como consecuencia de estos compromisos el Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa se compromete a votar en contra de las enmiendas a la totalidad que pudieran presentarse por cualquier grupo parlamentario, así como a posibilitar la aprobación del Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de 2023, en la sesión plenaria pertinente, y que se celebrará, previsiblemente el próximo 22 de diciembre de 2022, así como la aprobación del conjunto de medidas fiscales, así como la Ley Foral de Medidas Fiscales para 2023.

SEXO.-Comisión de seguimiento.

El Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa acuerdan constituir una comisión de seguimiento del presente acuerdo, que se reunirá de manera ordinaria trimestralmente, con el objetivo de controlar el proceso de implantación y puesta en marcha de los acuerdos y compromisos contenidos en él y evaluar su grado de cumplimiento, así como de la gestión comunicativa del cumplimiento de los acuerdos.

Pamplona/Iruñea, a 4 de noviembre de 2022

<p>Fdo. Elma Saiz Delgado Consejera Economía y Hacienda</p>	<p>Fdo. Bakartxo Ruiz Jaso Portavoz G. P. EH Bildu Nafarroa</p>
<p>Fdo. Javier Remírez Apesteguía Vicepresidente primero y Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior</p>	<p>Fdo. Adolfo Araiz Flamarique Portavoz del G.P. EH Bildu-Nafarroa en la Comisión de Economía y Hacienda</p>
<p>Fdo. José María Aierdi Fernández de Barrena Vicepresidente segundo y Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos</p>	<p>Fdo. Laura Aznal Sagasti Portavoz adjunta del G.P. EH Bildu-Nafarroa en la Comisión de Economía y Hacienda</p>
<p>Fdo. Eduardo Santos Itoiz Consejero de Justicia y Políticas Migratorias</p>	